

FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Barrancas la guajira, 03 de Septiembre de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá



No. 201912220000083152 Código Web: GKIGy4

Radicador: Jorge Atencia Fecha: 04/09/2019 14:28:48 Folios: 1
Remite: FUNDACION ITAKA FUNDACION ITAKA
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA CONFORMACIÓN BNO

La suscrita Nathy Filomena Pérez Ayola con cédula de ciudadanía N° 1122810238 y en calidad de Representante Legal de la Fundación ITAKA con Nit. 900034146-8 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, La suscrita declara que:

- Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la persona natural o jurídica que legalmente represento.
- He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o

declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo

fundacionitaka@gmail.com

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Barrancas, La Guajira barrio Villaluz Calle 5 # 11- 29.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Departamentos	Municipios	Nº de cupos	
Guajira	Barrancas, Albania, Riohacha, Dibulla, Maicao, Manaure, distracción; Uribia, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, Las Jagua del Pilar, San Juan del Cesar, Urumita y Villanueva		
Cesar	Valledupar, Agustín Codazzi, Becerril, Bosconia, Las Jagua de Ibirico, Manaure, Pueblo Bello, la Paz, San Diego, Aguachicas, Astrea, Chiriguana; Curumani; El Paso, González, Gamarra, Pailita, Pelayo, Rio de Oro, San Alberto, San Martin, Tamalameque.		
Atlántico	Barranquilla, Malambo, Palmar de Balera, Baranoa, Puerto Colombia, Santo Tomas, Soledad; Galapa, Ponedera, Campo de la Cruz, Repelón, Sabanalarga y Santa Lucia.		
Bolívar	Cartagena, Clemencia, San Cristobal, San Estanislao, Santa Catalina, Soplaviento, Arroyohondo, Córdoba, El Carmen, El Guamo, Maria la baja, San Jacinto, San Juan Nupomuceno, Turbaco, Zambrano; el Peñon, Magangué; Margarita, Monte Cristo; Mompos, San Martin de Loba, Arenal, Cantagallo, Morales.		
Santander	Barboza, Veles, Bolivar, Barrancabermeja, cimitarra, El Carmen del Chucurri, Puerto Vulches, Sabana de Torres, Capitanejo, Malaga, Cabrera, Curiti, Villanueva, Varichara, Charala, Coromoro, San Gil, Simacota, Hoiba, Socorro, California, Matanza, El Plallon , Giron , Lebrija, Rio Negro, San Vicente del Chucurri, Bucaramanga, Betulia, Floridablanca, Los Santos, Piedecuesta, Zapatoca.		
Sucre	Corozal, Galarera, Sampues, Coveña, Tolu, Sincelejo, Sucre, El Roble, Los Palmitos, Morroa, Oveja, San Luis de Since, Caimito, La unión, san Marcos, Santiago de Tolu.		
Córdoba	Montelibano, Planeta Rica, San Jose de Ure, Monteria, Cerete, Sienaga de Oro, Cotorra, Chinu, Loricá, Momil, Sahagun, San Andres Sotavento, San Antero, san Bernardo del Viento Tuchin, Tierra Alta.		
Magdalena	Santa Marta, Cienaga, Pueblo Viejo, Fundación, Plato, Nueva Granada, Telerife		

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Cundinamarca	Facativá, Funza, Mosquera, Cota, Chía, Manta, Sopo, Cajica, La Calera, Guatavita, Zipaquirá, Chipaque, Fusagasuga, Cabrera, Giraldo, Ibacuí, Sibate, Soacha, Puerto Salgar.		
Bogotá	Engativa, Suba, Usaquén, Bosa, Kennedy, Chapinero; Teusaquillo, Fontibón, Martires, Ciudad Bolívar, Usme, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito, Candelaria Y Santa Fe.		
TOTAL			

Guajira - Barrancas, La Guajira Calle 5 # 11- 29 barrio Villaluz.
Cesar - Valledupar Cra. 19 d # 6d - 43 Barrio la esperanza
Atlántico - Barraquilla, Calle 84 # 52-76 Barrio Alto Prado
Bolívar - Cartagena, Camaguey 3ra etapa casa #8, piso #2
Santander - Bucaramanga, Calle 146 # 22- 256
Sucre- Sampues, cra. 21ª # 16b- 78 barrio Fatima, calle las flores
Córdoba - Montería Manzana 34, lote 26, Barrio Santa Fe.
Magdalena, Santa Marta, Calle 16 # 24b- 06 Barrio El Libertador
Cundinamarca - Bogotá, Calle 95 # 71 - 45 barrio Ponte Vedra.

Atentamente,

Firma

Nombre completo: Nathy Filomena Pérez Ayola

Dirección comercial: Calle 5 # 11 - 29 Barrio Villaluz

Teléfono y Fax: 3225439359

Domicilio Legal: Calle 5 # 11 - 29 Barrio Villaluz

Correo electrónico: itaca2013@hotmail.com fundacionitaka@gmail.com

Anexo (116) folios.

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:13:54 **** Recibo No. S000228420 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN TrK8gmhUK4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION ITAKA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900034146-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : BARRANCAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502338
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 15 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 722,886,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 5 NO. 11-29
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44078 - BARRANCAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3225439359
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3176456820
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : itaca2013@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 5 NO. 11-29
MUNICIPIO : 44078 - BARRANCAS
TELÉFONO 1 : 3225439359
TELÉFONO 2 : 3176456820
CORREO ELECTRÓNICO : itaca2013@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : itaca2013@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
OTRAS ACTIVIDADES : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE JUNIO DE 2005 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5037 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE JULIO DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION ITAKA.

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA

6

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:13:54 **** Recibo No. S000228420 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN TrK8gmhUK4

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12950 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE DICIEMBRE DE 2006, SE DECRETÓ : APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20090306	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA BARRANCAS	RE01-8878	20090317
AC-1	20100611	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA BARRANCAS	RE01-10483	20100824
DOC.PRIV.	20180625	EL COMERCIANTE O INSCRITO BARRANCAS	RE01-21253	20180625
AC-6	20180725	ASAMBLEA GENERAL BARRANCAS	RE01-21377	20180801
		EXTRAORDINARIA		

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETIVO GENERAL: PONER EN MARCHA POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE ESTEN DIRIGIDAS A PROMOVER TODA CLASE DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL ESTUDIO, DISEÑOS, EVALUACION, PLANIFICACION, EJECUCION, INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES, AMBIENTALES E INDUSTRIALES, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIAL EN GENERAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD INTEGRAL, REHABILITACIÓN, PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD, REEDUCACION, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIO CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y AMBIENTALES DE LAS CLASES MENOS FAVORECIDAS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL. OBJETIVOS ESPECIFICOS: *PRESENTAR ANTE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, PROYECTOS DESTINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, TENDIENDO ESPECIAL ATENCIÓN EN LA COMUNIDAD WAYUU. * PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN EN INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES EJECUTADAS EN CUALQUIER LUGAR DE NUESTRO PAIS. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL. *GENERAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y DESARROLLO PARA PROFESIONALES DE LA REGION PARA QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE NUESTRA CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL. * DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN UNA COMPLETA Y PERMANENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALTO NIVEL PROFESIONAL. * CREAR ESPACIOS DE ANÁLISIS DE PROBLEMAS CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. *FORMULAR ESTUDIOS AMBIENTALES PARA OBTENER UN DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LAS CONDICIONES DE NUESTRO MEDIO. * ATENDER INTEGRALMENTE A NIÑOS/AS Y JÓVENES MENORES DE 18 AÑOS. *PROMOVER Y DESARROLLAR CAMPAÑAS Y ACCIONES EDUCATIVAS PARA MASIFICAR EL APRENDIZAJE DE ESTRATEGIAS QUE SEAN REPRESENTATIVAS PARA EL DESARROLLO REGION Y QUE IDENTIFIQUEN AL PUEBLO GUAJIRO. * INTERPRETAR POLÍTICAS EN MATERIA AMBIENTAL DEL PLANO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, EN TAL SENTIDO, COOPERAR CON INSTITUCIONES PUBLICA, PRIVADAS DE ORDEN AMBIENTALISTAS, EDUCATIVAS, ETC., QUE SE ENCARGUEN DE PROMOVER LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DEL ENTORNO. *DESARROLLAR ACTIVIDADES SOCIALES, QUE TENGAN QUE VER CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA NIÑEZ, DE LOS INDÍGENAS Y DE OTRAS POBLACIONES MENOS FAVORECIDAS. *DESARROLLAR CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y APRENDIZAJE PARA POBLACIÓN VULNERABLE. *IMPLEMENTAR MEDIOS PUBLICITARIOS Y AFINES PARA RESALTAR NUESTRA CULTURA. * SUMINISTRAR EQUIPOS Y MATERIALES DE ALTA CALIDAD. DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCION INTEGRAL, PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PARA SUS FAMILIAS. COLABORAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULANDO EL PROGRESO, EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, DESPLAZADOS, INDIGENAS Y CAMPESINOS. SERVIR DE ORGANISMOS ASESOR Y CONSULTOR DE LAS ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADA, EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. GESTIONAR PROYECTOS COMUNITARIOS. ADMINISTRAR RECURSOS Y DESARROLLAR PROGRAMAS DESTINADOS A LA INVERSION SOCIAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN GENERAL. PRESTAR LA ASESORIA EN LA GENERACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA BUSQUEDA DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA REGION. ADMINSTRAR Y COADMINISTRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS. CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. REALIZAR SEMINARIO, TALLERES, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, FORO, CONVERSATORIOS Y ENCUENTROS DE EXPERIENCIAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD. EN GENERAL, LA FUNDACION PODRA DESARROLLAR TODA ACTIVIDAD SOCIAL, COMUNITARIA O ECONOMICA QUE PROPENDA A LA DEFENSA Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD GUAJIRA, SIEMPRE Y CUANDO ESTEN ENMARCADAS DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA

7

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:13:54 **** Recibo No. S000228420 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN TrK8gmhUK4

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2006 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6221 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROMERO DAZA LICETH MARINA	CC 26,985,264

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14419 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SOTO NAVARRO DUBERLID ELVIRA	CC 26,984,282

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 25 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21376 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BONILLA ZARATE FARITH FACUNDO	CC 1,122,811,411

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE JUNIO DE 2005 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5037 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE JULIO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MINDIOLA ARIAS ELIDA ESTHER	CC 49,738,087

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE JUNIO DE 2005 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5037 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE JULIO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MEJIA CERCHAR JAVIER ALFONSO	CC 84,005,960

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 25 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21374 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PEREZ AYOLA NATHY FILOMENA	CC 1,122,810,238

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1) LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACIÓN. 2) CONVOCAR A ASAMBLEA ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS REUNION DE JUNTA DIRECTIVA Y HACER LA CITACIÓN PREVIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN ADELANTADAS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS. 3) ELABORAR EL ORDEN DEL DIA Y PRESIDIR DICHAS ASAMBLEAS Y REUNIONES. 4) RENDIR INFORMES DE LAS LABORES DESARROLLADAS INHERENTES A SU CARGO A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA EN SUS SECCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, SOMETIÉNDOLAS A APROBACIÓN, AL IGUAL QUE A LOS PLANES Y PROGRAMAS A DESARROLLADAS. 5) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO LAS ACTAS Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA FUNDACIÓN. 6) CELEBRAR CONTRATOS,

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:13:55 **** Recibo No. S000228420 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN TrK8gmhUK4

CONVENIOS POR LA CUANTIA QUE LE AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. 7) EJERCER POR SI MISMA O POR APODERADO LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS DE ESTA. 8) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LOS DOCUMENTOS CONTABLES, CHEQUES Y DEMAS PAGOS AUTORIZADOS LEGALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 9) REFRENDAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LA FUNDACIÓN JUNTO CON EL SECRETARIO. 10) AUTORIZAR LOS PAGOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO. 11) CONSTITUIR GARANTIAS Y DEMAS FINANZAS QUE SE REQUIERAN PARA RESPONDER POR EL MANEJO DE BIENES Y FONDOS. 12) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. 13) PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. 14) ELABORAR CON EL TESORERO Y EL FISCAL UN INVENTARIO DE TODOS LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN. 15) LOS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 25 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21375 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PINEDO RODRIGUEZ LUIS ARMANDO	CC 84,085,455	207247-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FUNDACION ITACA HATONUEVO

MATRICULA : 94692

FECHA DE MATRICULA : 20061206

FECHA DE RENOVACION : 20190329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CRA 16 13-34 EL CARMEN

MUNICIPIO : 44378 - HATONUEVO

TELEFONO 1 : 3165356687

CORREO ELECTRONICO : itaka@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 15,000,000

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:13:55 **** Recibo No. S000228420 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN TrK8gmhUK4

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TrK8gmhUK4

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA FUNDACION ITAKA****Nº 008 DE 2019.****NIT: 900034146-8**

En el Municipio de Barrancas, La Guajira, siendo las 3:30 pm del día 30 de Agosto de 2019, en las instalaciones de la ONG Fundación ITAKA, se reunieron de manera extraordinaria la Asamblea General de la citada ONG, con el fin de desarrollar el orden del día enunciado previa convocatoria del Presidente de la Junta Directiva, conforme a los estatutos se procede a desarrollar el orden del día:

ORDEN DEL DIA.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Autorización al representante legal para participar en la CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL **PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS".
4. Apoderar facultades amplias para contratar hasta por el monto que le sea asignado mediante la CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL **PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS".



5. Aprobación del Acta.

6. Clausura.

El presidente declaro instalada la reunión y explico a los miembros de la junta directiva que la convocatoria extraordinaria tiene como objeto obtener autorización para participar en la CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL **PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS". y Apoderar facultades amplias para contratar hasta por el monto que le sea asignado en el proceso competitivo en mención, acto seguido ordena a la secretaria llamar a lista.

MIEMBROS	IDENTIFICACIÓN	MIEMBROS	ASISTENCIA
NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA	CC. 1.122.810.238	Representante Legal	SI
LISETH MARINA ROMERO DAZA	CC. 26.985.264	Secretaria	SI
DUBERLID ELVIRA SOTO NAVARRO	CC. 26.984.282	Tesorera	SI
ELIDA ESTHER MINDIOLA ARIAS	CC. 49.738.087	Presidente	SI
JAVIER ALFONSO MEJIA CERCHAR	CC. 84.005.960	Vocal	SI
FARID FACUNDO BONILLA ZARATE	CC. 1.122.811.411	Fiscal	SI
TOTAL DE MIEMBROS ASAMBLEA GENERAL	6		



Estableciéndose la existencia de quórum para deliberar y decidir, seguidamente se somete el orden del día a aprobación y es aprobado.

Los miembros están de acuerdo en autorizar al representante legal para representar a la Fundación Itaka, con todas las facultades para intervenir en todo el proceso precontractual, contractual, comprometer en obligaciones y deberes que se desprendan de dicho proceso contractual hasta por la cuantía que resulte de la capacidad de contratación de la Fundación.

La Junta directiva autoriza a la representante legal **NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA**, para presentar propuesta y contratar hasta por la cuantía que resulte de la capacidad contractual de la fundación y la facultad para otorgar poder y contratar la asesoría de los profesionales que se requieran para hacer acompañamiento a la fundación durante el proceso contractual según convocatoria pública para la CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL **PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS".

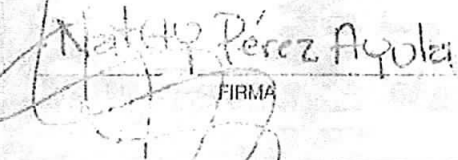
En proposiciones y varios no hubo ningún tema a tratar, por lo cual se da por terminada la reunión. El presidente pide un receso de quince minutos para conformación del acta. Después se reanuda la reunión, se somete a aprobación el acta y es aprobada por unanimidad. Se da por terminada la reunión.

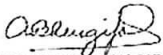
Clausura: Siendo las 06:00 pm del día 30 de Agosto de 2019, se da por terminada la Asamblea y para constancia de ella Firman:

Elida Mindiola
ELIDA ESTHER MINDIOLA ARIAS
CC 49.738.087
Presidente

Licet Romero D.
LISETH ROMERO DAZA
C.C. 26.985.264
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
1.122.810.238
 NUMERO
PEREZ AYOLA
 APELLIDO
NATHY FILOMENA
 NOMBRES


 FIRMA


 INDICE DERECHO
 FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1987**
BARRANCAS
 (LA GUAJIRA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
 ESTATURA
O+
 G.S. RH
F
 SEXO
28-NOV-2005 BARRANCAS
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 REGISTRADORA NACIONAL
 ALVA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

 P-4800400-68145561-F-1122810238-20060201 0577306032A 03 183325866

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5vdz1QXpkh

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION ITAKA
NIT:900034146-8
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0502338
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:15/07/2005
NÚMERO DEL PROPONENTE:2603
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:28/02/2013
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/05/2019
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:15/06/2005
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:15/06/2005
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:PEREZ AYOLA NATHY FILOMENA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1122810238
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1) LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACIÓN. 2) CONVOCAR A ASAMBLEA ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS REUNION DE JUNTA DIRECTIVA Y HACER LA CITACIÓN PREVIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SEAN ADELANTADAS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS. 3) ELABORAR EL ORDEN DEL DIA Y PRESIDIR DICHAS ASAMBLEAS Y REUNIONES. 4) RENDIR INFORMES DE LAS LABORES DESARROLLADAS INHERENTES A SU CARGO A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA EN SUS SECCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, SOMETIÉNDOLAS A APROBACIÓN, AL IGUAL QUE A LOS PLANES Y PROGRAMAS A DESARROLLADAS. 5) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO LAS ACTAS Y DEMAS

***** CONTINUA *****

13

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA**



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:05 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DOCUMENTOS DE LA FUNDACIÓN. 6) CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS POR LA CUANTIA QUE LE AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. 7) EJERCER POR SI MISMA O POR APODERADO LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS DE ESTA. 8) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LOS DOCUMENTOS CONTABLES, CHEQUES Y DEMAS PAGOS AUTORIZADOS LEGALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 9) REFRENDAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LA FUNDACIÓN JUNTO CON EL SECRETARIO. 10) AUTORIZAR LOS PAGOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO. 11) CONSTITUIR GARANTIAS Y DEMAS FINANZAS QUE SE REQUIERAN PARA RESPONDER POR EL MANEJO DE BIENES Y FONDOS. 12) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. 13) PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. 14) ELABORAR CON EL TESORERO Y EL FISCAL UN INVENTARIO DE TODOS LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN. 15) LOS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 5 NO. 11-29
MUNICIPIO:44078 - BARRANCAS
DEPARTAMENTO:LA GUAJIRA
TELEFONO 1:3225439359
TELEFONO 2:3176456820
CORREO ELECTRÓNICO:itaca2013@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 5 NO. 11-29
MUNICIPIO:44078 - BARRANCAS
DEPARTAMENTO:LA GUAJIRA
TELEFONO 1 :3225439359
TELEFONO 2:3176456820
CORREO ELECTRÓNICO:itaca2013@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROponente REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTANEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ...
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

***** CONTINUA *****

17

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:07 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE	:	\$194.624.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$722.886.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$5.740.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$5.740.000,00
PATRIMONIO	:	\$717.146.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$16.202.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	33,90
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,00
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITACA**

Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:07 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:FUNDACION ITACA
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:HOPITAL NUESTRA SEORA DEL PILAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV	:388,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 11 15 00	: PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00	: PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
93 13 17 00	: PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR	:3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:FUNDACION ITACA
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:HOSPITAL NUESTRA SEORA DEL CARMEN
VALOR CONTRATADO EN SMLV	:1056,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 11 15 00	: PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00	: PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
93 13 17 00	: PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:FUNDACION ITACA
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV	:15,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00	: CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00	: CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00	: PESCADO
50 13 16 00	: HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00	: PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00	: QUESO
50 16 15 00	: CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:07 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS B?SICAS

***** CONTINUA *****

20

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITACA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:07 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MEMORES
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITACA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL NUESTRA SEORA DEL CARMEN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :528,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...

***** CONTINUA *****

21

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:08 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITAKA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL NUESTRA SEORA DEL CARMEN

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1056,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS,...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA

Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:08 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITACA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :139

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES

***** CONTINUA *****

23

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:08 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ...
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITACA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:08 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITACA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :152,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES

***** CONTINUA *****

75

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAYIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:09 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:09 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS B?SICAS

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITACA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :12,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:09 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ...
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 18 00 : EMPLEO

***** CONTINUA *****

28

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS B?SICAS

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITACA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL

***** CONTINUA *****

29

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:09 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

***** CONTINUA *****

30

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:10 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITACA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS

***** CONTINUA *****

31

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:10 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ...
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITAKA

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:10 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : HOSPITAL NUESTRA SENORA DEL PILAR
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 2449,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS

EXPERIENCIA No. 12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION ITAKA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 4,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL

***** CONTINUA *****

33

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:10 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS B?SICAS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS,...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCI?N ...

***** CONTINUA *****

34

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 11 17 00 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITACA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:11 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION ITACA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 704

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS

***** CONTINUA *****

36

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ...
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 11 17 00 : MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTEL Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

***** CONTINUA *****

37

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:11 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITAKA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :2174,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 25 00 : S7NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

***** CONTINUA *****

38

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITACA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1611,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FUNDACION ITAKA

Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:11 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITAKA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :740,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** CONTINUA *****

40

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITAKA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :870,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS

***** CONTINUA *****

41

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:12 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITAKA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE HATONUEVO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1011,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 18 00 : QUESO
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53 13 15 00 : DENTALES

***** CONTINUA *****

42

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:12 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITAKA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF

VALOR CONTRATADO EN SMLV :2218,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO

***** CONTINUA *****

43

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:12 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTANEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITAKA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1239,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:13 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
53 13 15 00 : DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
93 14 17 00 : CULTURA
50 12 15 00 : PESCADO
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 22 10 00 : LEGUMBRES
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
50 13 18 00 : QUESO
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 22 11 00 : CEREALES
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITAKA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :253,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:13 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITAKA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :167,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
53 13 15 00 : DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
93 14 17 00 : CULTURA
50 12 15 00 : PESCADO
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 22 10 00 : LEGUMBRES
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
50 13 18 00 : QUESO
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 22 11 00 : CEREALES
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

***** CONTINUA *****

47

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:13 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITAKA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1108,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
93 14 17 00 : CULTURA
50 12 15 00 : PESCADO
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 22 10 00 : LEGUMBRES
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
50 13 18 00 : QUESO
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 22 11 00 : CEREALES
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION ITAKA

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE HATONUEVO LA GUAJIRA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 192,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 10839 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013.

QUE EL DÍA 08 DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12153 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE MAYO DE 2014.

QUE EL DÍA 04 DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14300 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE MAYO DE 2015.

QUE EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15248 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2016.

QUE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16194 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16946 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 21 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18120 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE MAYO DE 2019.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 8999992392
MUNICIPIO: 44001 - RIOHACHA
AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA - SECCIONAL

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:14 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:32720234
NOMBRE FUNCIONARIO:CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:44-343-2017
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-4-7468712
FECHA DE ADJUDICACIÓN:07/12/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:07/12/2017
FECHA DE INICIO:07/12/2017
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$968.661.678,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:08/03/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:16780
OBJETO:PRESTAR SERVICIO DE ATENCION EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE EN EL CERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:44001 - RIOHACHA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA - SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:32720234
NOMBRE FUNCIONARIO:CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:44-121-2018
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:18-4-8286712
FECHA DE ADJUDICACIÓN:19/07/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:23/07/2018
FECHA DE INICIO:23/07/2018
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$197.741.217,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/09/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:17527
OBJETO:CUALIFICAR EL ESQUEMA OPERATIVO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB DE LA REGIONAL GUAJIRA FOCALIZADOS POR EL ICBF DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA HCB CUALIFICADOS O INTEGRALES

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT:8999992392
MUNICIPIO:44001 - RIOHACHA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA - SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:32720234
NOMBRE FUNCIONARIO:CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:44-221-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-4-9680735
FECHA DE ADJUDICACIÓN:04/07/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:04/07/2019
FECHA DE INICIO:04/07/2019
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$815.843.943,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:26/08/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:18407

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:14 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

OBJETO: PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN SUS PRIMEROS DIAS DE VIDA DESDE LA GESTACION A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE PREVENGAN LA DESNUTRICION AGUDA Y CRONICA MEDIANTE LA PROMOCION DE CONDICIONES ADECUADAS DE NUTRICION Y SALUD Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACION Y PROMOCION DE ENTORNOS PROTECTORES EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 44001 - RIOHACHA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA - SECCIONAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 32720234

NOMBRE FUNCIONARIO: CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ

NÚMERO DEL CONTRATO: 44-335-2017

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 17-4-7468283

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 04/12/2017

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 04/12/2017

FECHA DE INICIO: 04/12/2017

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$865.786.959,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08/03/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 16776

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE ATENCION EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE EN EL CERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 44001 - RIOHACHA

NÚMERO DEL CONTRATO: 44-494-2016

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 16-4-5813442

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 31/10/2016

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 31/10/2016

FECHA DE INICIO: 31/10/2016

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$1.733.421.814,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13/02/2017

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00015596

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 44001 - RIOHACHA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA - SECCIONAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 32720234

NOMBRE FUNCIONARIO: CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ

NÚMERO DEL CONTRATO: 44-246-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 19-4-8819497

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 18/12/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 18/12/2018

FECHA DE INICIO: 18/12/2018

TIPO DEL CONTRATO: 1

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:14 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR DEL CONTRATO:\$523.651.208,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:24/04/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:17897

OBJETO:CUALIFICAR EL ESQUEMA OPERATIVO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB FOCALIZADOS POR EL ICBF DE CONFORMIDAD CON LOS DIRECTRICES LINEAMIENTOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR ICBF EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:8999992392

MUNICIPIO:44001 - RIOHACHA

AREA O SECCIONAL:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA - SECCIONAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:32720234

NOMBRE FUNCIONARIO:CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ

NÚMERO DEL CONTRATO:44-188-2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:18-4-8627696

FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/10/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:26/10/2018

FECHA DE INICIO:26/10/2018

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$130.746.440,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:24/04/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:17874

OBJETO:PRESTAR SERVICIO DE ATENCION EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE EN EL CERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA

NIT:8999992392

MUNICIPIO:44001 - RIOHACHA

NÚMERO DEL CONTRATO:134

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:134

FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/03/2013

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:26/03/2013

FECHA DE INICIO:01/04/2013

FECHA DE TERMINADO:30/12/2013

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$236.847.996,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/02/2017

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00015553

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA

NIT:8999992392

MUNICIPIO:44001 - RIOHACHA

NÚMERO DEL CONTRATO:191

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:191

FECHA DE ADJUDICACIÓN:16/08/2013

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:20/08/2013

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE INICIO:20/08/2013
FECHA DE TERMINADO:31/07/2014
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$303.738.620,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00015574

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL GUAJIRA
NIT:8999992392
MUNICIPIO:44001 - RIOHACHA
NÚMERO DEL CONTRATO:201
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:201
FECHA DE ADJUDICACIÓN:16/08/2013
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:20/08/2013
FECHA DE INICIO:20/08/2013
FECHA DE TERMINADO:31/07/2014
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$2.131.620.064,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/02/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00015808

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5vdz1QXpkh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
FUNDACION ITAKA



Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:12:15 **** Recibo No. S000228417 **** Num. Operación. 04-NLG-CAJA-20190830-0006

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FORMATO N° 2

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE
2003 PERSONA JURÍDICA**

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, LUIS ARMANDO PINEDO RODRIGUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía 84.085.455, y con Tarjeta Profesional No. T.P.207247-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de LA FUNDACION ITAKA, identificado con Nit. 900.034.146-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de LA GUAJIRA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Barrancas, a los (30) Treinta días del mes de Agosto de 2019

FIRMA



NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA Luis Armando Pinedo Rodríguez



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 6 6 6 C E 2 9 B 1 0 7 A 9 7 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ARMANDO PINEDO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84085455 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 207247-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA NO. AFILIADO: 84.085.455 P NEDO RODRIGUEZ AP. LUGAR: L LIS ARMANDO NO. JERES		República de Colombia Ministerio de Trabajo y Seguridad Social JUNTA CENTRAL DE CONTADORES TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO 207247-T LUIS ARMANDO PINEDO RODRIGUEZ C.C. 84085455 RESOLUCION INSCRIPCION 650 UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN FECHA 30/09/2015 DIRECTOR GENERAL JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ	
VALIDO SOLAMENTE PARA CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAMIENTO		209825 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990 Adicionalmente cuando en esta tarjeta comunicarse al P.B. 614 a la 1.ª Sección de AFILIACION - Junta Central de Contadores, Calle Bogotá No. 34 - 1 Bogotá D.C.	
FECHA DE INGRESO: 15-SEP-1977 RIOHACHA (LA GUAYIA) LUGAR DE NACIMIENTO 1.76 ESTATURA O+ GRUPO SANG. M SEXO 22-ABR-1997 RIOHACHA FECHA Y LUGAR DE EXAMEN REGISTRO NACIONAL CARLOS ARBELA SUAREZ RODRIGUEZ		209825 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990 Adicionalmente cuando en esta tarjeta comunicarse al P.B. 614 a la 1.ª Sección de AFILIACION - Junta Central de Contadores, Calle Bogotá No. 34 - 1 Bogotá D.C.	
IMPRESION DE DEDO IMPRESION DE DEDO		IMPRESION DE DEDO IMPRESION DE DEDO	
4 4003100 00320942 M 0004085455-20110809		00277021500 1 20110809	



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:45:55 horas del 30/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1122810238**

Apellidos y Nombres: **PEREZ AYOLA NATHY FILOMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país. 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 17:14:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900034146
Código de Verificación	900034146190830171415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2019, a las 17:12:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1122810238
Código de Verificación	1122810238190830171240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132922453



WEB
17:16:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION ITACA identificado(a) con NIT número 9000341468:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132922338



WEB
17:14:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122810238:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

NUISCA
Modelo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14477442518



(415)7707212489984(8020) 0000014477442518

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 1 2 2 8 1 0 2 3 8

6 DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Roshacha

14. Buzón electrónico

2 5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 1 2 2 8 1 0 2 3 8

27. Fecha expedición:

2 0 0 5 1 1 2 8

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29 Departamento:

La Guajira

4 4

30 Ciudad/Municipio:

Barrancas

0 7 8

31. Primer apellido

PEREZ

32. Segundo apellido

AYOLA

33. Primer nombre

NATHY

34. Otros nombres

ELOMENA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Signo:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

La Guajira

4 4

40. Ciudad/Municipio:

Barrancas

0 7 8

41. Dirección principal

CL 7 5 72 BRR EL PRADO

42. Correo electrónico:

nathyperezayola@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 2 2 5 4 3 9 3 5 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 2 0 4

Actividad secundaria

48. Código:

6 9 2 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 5 1 0 2 9

50. Código:

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código:

3 4 3 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2 5 2 2

12-Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 8 0 8 1 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2360 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984 Nombre

SIERRA ARISMENDY LEISY MERCEDES

985 Cargo:

Gestor III



RESOLUCIÓN No 2183 31 AGO. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL, UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, REVISOR FISCAL, Y SE APRUEBA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y RAZON SOCIAL DE LA FUNDACIÓN ITAKA.

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, y 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015 y 3435 de 2016, la Dirección General del ICBF

Calle 15 Carrera 15 Esquina Riohacha

Teléfono: 7275960

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Oficina Jurídica
Regional La Guajira



2183

31 AGO. 2018

estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional;

Que el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016 establece: *"Artículo 9o. Inscripción del representante legal y miembros de Junta Directiva. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:*

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.

Que mediante Resolución número 3706 del 20 de Noviembre del 2014, el Instituto Colombiano Bienestar Familiar, reconoció personería jurídica y aprobó estatutos a la FUNDACIÓN ITAGA identificada con NIT: 900034146-8.

Que mediante comunicación de fecha 30 de agosto de 2018, la señora NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA, identificada con número de cedula No. 1.122.810.238 de barrancas, Informo a la Regional Guajira el cambio de REPRESENTANTE LEGAL, UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, REVISOR FISCAL, Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y RAZON SOCIAL DE LA FUNDACIÓN ITAKA identificada con NIT: 900034146-8, y solicitó inscripción del mismo, el trámite respectivo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3899 de 2010 en su artículo 9, modificado por el artículo 2 de la resolución 3435 de 2016.

Que mediante acta de Asamblea Extraordinaria la Fundación Itaka No. 006 de fecha 25 de julio de 2018, se eligió por votación unánime el nombramiento nuevo Representante Legal de la FUNDACIÓN ITAKA identificada con NIT: 900034146-8., por votación unánime a la señora NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA, identificada con número de cedula No. 1.122.810.238 de barrancas - La Guajira, se nombra nuevo Revisor Fiscal a LUIS ARMANDO PINEDO RODRIGUEZ con número de cedula 84.085.455 de



2183

31 AGO. 2018



Riohacha, se Modifican los estatutos de la fundación cambiando la razón social DE FUNDACION ITACA a FUNDACIÓN ITAKA.

Que para la inscripción del REPRESENTANTE LEGAL, UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, REVISOR FISCAL, Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y RAZÓN SOCIAL DE LA FUNDACIÓN ITAKA identificada con NIT: 900034146-8, se aportaron los documentos indicados en el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010, modificada por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como representante legal de la FUNDACIÓN ITAKA identificada con NIT: 900034146-8, por votación unánime a la señora NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA, identificada con número de cedula No. 1.122.810.238 de barrancas - La Guajira, de acuerdo con acta de Asamblea Extraordinaria la Fundación Itaka No. 006 de fecha 25 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la señora NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA, identificada con número de cedula No. 1.122.810.238 de barrancas - La Guajira como Representante Legal de la FUNDACIÓN ITAKA, identificada con NIT: 900034146-8; e Inscribir nuevo Revisor Fiscal a LUIS ARMANDO PINEDO RODRIGUEZ con número de cedula 84.085.455 de Riohacha de acuerdo con acta de Asamblea Extraordinaria la Fundación Itaka No. 006 de fecha 25 de julio de 2018.

ARTICULO TERCERO: Aprobar la Modificación de los estatutos de la fundación cambiando la razón social DE FUNDACION ITACA a FUNDACIÓN ITAKA. Según acta de Asamblea Extraordinaria la Fundación Itaka No. 006 de fecha 25 de julio de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la señora NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA, identificada con número de cedula No. 1.122.810.238 de barrancas - La Guajira, representante legal de la FUNDACIÓN ITAKA, identificada con NIT: 900034146-8, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

Calle 15 Carrera 15 Esquina Riohacha
Teléfono: 7275960
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Oficina Jurídica
Regional La Guajira



2183

31 AGO 2018

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, se deberá publicar en la página web del ICBF el presente acto administrativo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los **31 AGO 2018**.

GLORIA LEONOR BRITO CHÓLES
Directora (E) ICBF Regional La Guajira

Proyectó: Liana Royel Boleño/Abogada Grupo Jurídico



FUNDACION ITAKA
NIT. 900034146-8

PROPUESTA

APLICACIÓN DEL PROGRAMA “GENERACIONES CON BIENESTAR 2.0” EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, CESAR, ATLANTICO, BOLIVAR, SANTADER, SUCRE, CORDOBA, MAGDALENA, CUNDINAMARCA, BOGOTA.

PRESENTADO A:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL LA GUAJIRA**

POR:

FUNDACION ITAKA

**BARRANCAS, LA GUAJIRA
SEPTIEMBRE 2019**



INDICE

Propuesta

- 1. Objetivos**
 - 1.1 Objetivo general
 - 1.2 Objetivos específicos:
- 2. Población del objeto**
- 3. Actividades a desarrollar**
- 4. Otras actividades**
- 5. Población a ser atendida**
- 6. Resultados esperados**
- 7. Indicadores de gestión**
- 8. Cofinanciación**
- 9. Plan de Acción**



1. Objetivos

1.1 Objetivo general

Promover la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores.

1.2 Objetivos específicos

1. Reconocer como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.
2. Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.
3. Propiciar la articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
4. Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

2. Población Objeto.

El Programa tiene como población titular a los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días; que se encuentran en alguna de las siguientes condiciones, descritas sin orden de prioridad:

- a. Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.
- b. Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias en situación de pobreza (identificados por los puntos de corte establecidos por el ICBF en la metodología SISBEN III) o pobreza extrema de la Red Unidos, y/o pertenecientes al Programa Más Familias en Acción.
- c. Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD, excepto aquellos niños, niñas y adolescentes que presentan las problemáticas concomitantes como discapacidad severa, violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas o que han sido desvinculados de algún grupo armado ilegal y se encuentran en las modalidades externado, intervención de apoyo y hogar sustituto.

E-mail: itaca2013@hotmail.com y fundacionitaka@gmail.com Cel. 322-5439359-

Dirección: Calle 5 No. 11-29 Barrio Villaluz, Barrancas, La Guajira.



d. Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.

3. Perspectivas del Programa

3.1. Perspectiva diferencial de la niñez y la adolescencia.

Inicialmente y derivada de los principios mencionados, existe una perspectiva diferencial para la protección de los derechos de las personas de 17 años 11 meses y 29 días, que está constituida por cuatro elementos fundamentales que deben ser observados en toda situación que involucre la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por parte de las autoridades competentes, comunidades y familias, a saber:

a. El marco normativo internacional y nacional que define la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de manera diferente al marco normativo que regula la protección de los derechos de los adultos.

b. Este marco normativo para la protección de los derechos de las personas menores de 18 años, establece la titularidad sobre unos derechos particulares para los niños, niñas y adolescentes. Específicamente, los derechos de los niños, niñas y adolescentes a tener una familia y no ser separado de ella, a una alimentación equilibrada, al cuidado y al amor, a ser protegidos contra las peores formas de trabajo infantil (todas las formas de esclavitud como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños), contra el abandono de sus padres o cuidadores, contra la explotación económica y contra su utilización en mendicidad, contra las guerras y los conflictos armados y contra el reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales, contra la situación de vida en las calles, contra el desplazamiento forzado, contra el contagio de enfermedades infecciosas, contra los riesgos producidos por los desastres naturales y demás situaciones de emergencia, a ser protegidos contra las minas antipersonales y contra la transmisión del VIH e infecciones de transmisión sexual.

Las autoridades competentes para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes son aquellas tales como, los Defensores de Familia, en aquellos municipios donde no hay presencia de esta autoridad, la autoridad competente está constituida por los



Comisarios de Familia, en su defecto, los Inspectores de Policía. En los casos de niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas esta función la tienen sus autoridades comunitarias.

Por último, la perspectiva diferencial cuenta con el Principio de Protección Integral. Este principio permite superar las versiones epidemiológicas de la prevención, pues ahora este concepto no se refiere únicamente a la erradicación del riesgo, sino a la relación que existe entre la prevención y las demás tareas que señala el principio de protección integral. Esto significa que la prevención de la vulneración de un derecho está en estrecha relación con el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, el restablecimiento en casos de una vulneración consumada, para que esta situación no vuelva a repetirse y la existencia de políticas públicas para la protección de sus derechos en el territorio donde habita el niño, niña u adolescente en situación de riesgo,

c. La perspectiva diferencial de la niñez y adolescencia se concibe como un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, garantizando el goce efectivo de derechos. Se implementa a través de: acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional, desarrollo de oferta especializada (ICBF, 2013)

El abordaje de la perspectiva diferencial se puede realizar a partir de las siguientes categorías:

- Pertenencia a diferentes grupos poblacionales (sexo, género, ciclo de vida, orientación sexual, identidad de género, grupos étnicos, religiosos o culturales diferenciados).
- Condiciones o circunstancias específicas de diferencia, desventaja o vulnerabilidad (física, psicológica, social, económica, cultural).
- Estar afectado(s) o ser víctima(s) de situaciones catastróficas o de alto impacto emocional y social como desastres, cualquier tipo de violencia, orfandad, etc.

Para el caso del Modelo de Enfoque Diferencial del ICBF, se tomará como punto de partida el enfoque poblacional sin que ello obste para el correspondiente uso y análisis de las otras categorías en la búsqueda de una mejor respuesta institucional.

Por último, la perspectiva diferencial cuenta con el Principio de Protección Integral, ampliamente referenciado en este documento. Este principio permite superar las versiones epidemiológicas de la prevención, pues ahora este concepto no se refiere únicamente a la erradicación del riesgo, sino a la relación que existe entre la prevención y las demás tareas que señala el principio de protección integral. Esto significa que la prevención de la vulneración de un derecho está en estrecha relación con el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes



como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, el restablecimiento en casos de una vulneración consumada, para que esta situación no vuelva a repetirse y la existencia de políticas públicas para la protección de sus derechos en el territorio donde habita el niño, niña o adolescente en situación de riesgo.

3.2. Enfoque diferencial

Los enfoques diferenciales tienen como propósito posibilitar la inclusión y el reconocimiento en las políticas públicas, programas y proyectos de algunas poblaciones que por sus características de raza, etnia, identidad cultural, ciclo vital o debido a su condición física, han sido históricamente no reconocidas como sujetos de derechos y, en consecuencia, han sido excluidas del cumplimiento de las obligaciones que el Estado ha adquirido en términos de garantía de los derechos humanos. Desde el punto de vista de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la consideración de los enfoques diferenciales posibilita la realización de los principios del interés superior del niño y el carácter prevalente de sus derechos, en tanto que brindan pautas para ajustar la política pública a los mandatos constitucionales y legales que ordenan trabajar por el goce efectivo de los derechos de una población que en sí misma es vulnerable.

Para garantizar su efectividad como sustento, y a la vez como mecanismo para la inclusión social, los enfoques diferenciales deben traducirse en orientaciones prácticas de carácter técnico que posibiliten la realización de los principios y fundamentos ético- normativos de carácter obligatorio para el Estado. Esto debe llevar a la cualificación de los procesos para la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, la promoción y divulgación de sus derechos, la prevención de las violaciones contra sus derechos, el restablecimiento de los derechos cuando estos han sido violados y, la generación y ajuste de la intervención de carácter público estatal.

Los enfoques diferenciales de etnia, de género y de discapacidad se refieren a una población heterogénea, cuya vulnerabilidad basada en las características de los ciclos vitales que conforman la niñez y la adolescencia se adicionan condiciones de exclusión y no reconocimiento que padecen. Esto por pertenecer a un grupo étnico, género racial, o por tener una discapacidad transitoria o permanente, generando mayores niveles de exclusión e inequidad. En ese sentido, avanzar hacia el fortalecimiento de la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes, implica el reconocimiento de los enfoques diferenciales, a saber:

3.3 Enfoque diferencial étnico.



El enfoque diferencial étnico parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos étnicos minoritarios (indígenas, gitanos, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales) en Colombia son fundamentales, conforme lo establece la Constitución Política de 1991 (ICBF, 2013).

Este enfoque implica reconocer que Colombia es un país pluriétnico y multicultural¹⁷ y que en el marco de tal diversidad, la acción del Estado debe orientarse hacia la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizando a la vez el reconocimiento de los derechos colectivos de sus comunidades¹⁸. Ello mediante la consulta con los diversos grupos étnicos que habitan en el territorio, sean estos afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígenas o rom. Debido a lo anterior, deben hacerse los ajustes conceptuales y técnicos en la política pública con el propósito de que posibiliten, tanto a las instituciones como a sus operadores, actuar en concordancia práctica con los principios de la Protección Integral, para contribuir a la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación y exclusión que puedan sufrir los niños, niñas y adolescentes por razón de su pertenencia étnica.

3.4. Enfoque diferencial de género.

Implica comprender que las experiencias vitales, roles, necesidades y expectativas de niños y niñas son diferentes según su género. Esto se debe a los roles que hombres y mujeres han asumido históricamente en el marco de sus contextos de socialización y a las relaciones de subordinación y discriminación estructurales que padecen las mujeres de manera particular.¹⁹ En las pautas culturales tradicionales se establece una relación entre las mujeres y el dominio de lo privado, las tareas tendientes a la reproducción de la vida, el cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, los ancianos y los parientes en condición de discapacidad. Igualmente, asignan a los hombres la actividad en la vida pública, las labores relacionadas con la consecución de los ingresos familiares y el ejercicio de la participación política. Ello configura un escenario de inequidad que genera marcadas desventajas en la vida de las niñas, adolescentes y mujeres que pueden traducirse incluso en graves violaciones de sus derechos humanos.

En consecuencia, las prácticas sociales e institucionales deben favorecer la transformación de un régimen de oportunidades desiguales basado en la omisión de la inequidad de género y pautas de violencia y discriminación, que marcan la vida de las mujeres desde la infancia y la adolescencia, habida cuenta de la especial vulnerabilidad inherente al ciclo vital. El género explica por qué deben ser abordados por la acción del Estado atendiendo a corregir las diferencias que limitan o impiden un ejercicio pleno de la ciudadanía –tanto en el marco de la vida pública como privada, a lo largo de la vida.



La perspectiva debe ser la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sobre la base de la igualdad ante la Ley como sujetos de derechos pero frente a la realidad de las diferencias culturales, territoriales, de género y étnicas, con el propósito de generar procesos genuinos de inclusión social, tolerancia y respeto por las diferencias.

3.5 Enfoque diferencial de discapacidad. El concepto de discapacidad ha ido evolucionando a través del tiempo, trascendiendo diferentes modelos que han caracterizado y determinado visiones y acciones de actuación frente a la población con discapacidad. De la revisión y análisis de los diferentes modelos surge el modelo bio-psico-social, el cual integra principalmente los modelos médico y social, considerados como opuestos. Gracias a este modelo “es posible establecer un lazo entre los distintos niveles (biológico, personal y social) que sustentan la discapacidad y desarrollar políticas y actuaciones dirigidas a incidir de manera equilibrada y complementaria sobre cada uno de ellos. Se facilita además, gracias a esta visión integradora, el establecimiento de una diferenciación entre los distintos componentes de la discapacidad, por ejemplo entre las deficiencias, las actividades personales y la participación en la sociedad, lo cual nos clarifica la naturaleza de las actuaciones que son requeridas y los niveles a los que dichas actuaciones han de estar dirigidas”²².

Teniendo en cuenta la normatividad internacional adoptada por el Estado colombiano y la normatividad nacional en materia de discapacidad; este modelo parte de lo planteado en la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, donde se manifiesta que:

“La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

En el mes de mayo de 2011 Colombia ratificó esta Convención y entró en vigor en el año 2013 en virtud de la ley 1618 de 2013, cuyo objeto fundamental es:

*“Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009”.*²⁴

El artículo 2, del Título II de la ley 1618 de 2013, introduce la definición de personas con discapacidad como:

“Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales,



puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

La evolución de la concepción de discapacidad, ha trascendido diferentes modelos de atención que, en su debido momento han caracterizado y determinado visiones y acciones de atención frente a la población con discapacidad. De la revisión y análisis de estos modelos surge el modelo bio-psico-social, el cual integra fundamentalmente los modelos médico y social, considerados como opuestos. A partir de esta nueva concepción, se establecen condiciones inherentes e interdependientes entre los distintos niveles (biológico, personal y social) que sustentan de manera integral la intervención y atención de las personas con discapacidad y por lo tanto el desarrollo de políticas y actuaciones dirigidas a incidir de manera equilibrada y complementaria sobre cada uno de ellos.

“Se facilita además, gracias a esta visión integradora, el establecimiento de una diferenciación entre los distintos componentes de la discapacidad, por ejemplo entre las deficiencias, las actividades personales y la participación en la sociedad, lo cual clarifica la naturaleza de las actuaciones que son requeridas y los niveles a los que dichas actuaciones han de estar dirigidas”

A este marco normativo y conceptual se añaden las responsabilidades específicas del Instituto en materia de la garantía de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes fijadas desde: i) la Constitución Política de Colombia de 1991, Arts. 13, 44, 47, 49, 50, 67 y 68, en los que se reconocen los derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales, de las personas con discapacidad; y ii) el Código de Infancia y Adolescencia en todo su contenido y específicamente en los Arts. 36, 39, 41, 42, 43, 44 y 48, que definen específicamente los compromisos en cuanto a niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Así mismo se retoma lo planteado por el Lineamiento Técnico del ICBF, construido por la Dirección de Protección para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

3.6. Enfoque diferencial de ciclo vital.

Los niños, niñas y adolescentes tienen diferencias de intereses, formas de aprender y relacionarse con los demás, ritmos de aprendizaje y desarrollo del lenguaje, según el ciclo vital en que se encuentran y su edad específica

3.7. Enfoque diferencial territorial.



Incluye la consideración de incidencias geográficas, ambientales y culturales que pueden no estar relacionadas con la raza o las diferencias étnicas, sino con maneras de entender y afrontar la vida, propias de las diferentes comunidades, en relación con el contexto natural y social en donde habitan y con imaginarios, prácticas, hábitos y costumbres ancestrales. Estas diferencias existen entre los niños y niñas que viven en zonas urbanas o rurales, en zonas rurales costeras, andinas o selváticas, en las riberas de los ríos, en las grandes sábanas y llanos. Igualmente, entre los niños y niñas en situación de desplazamiento y aquellos que han vivido siempre en su lugar de origen. Estas especificidades deben ser tenidas en cuenta al momento de tomar decisiones de política o de definición del Programa dado que imponen también consideraciones diferentes en cada caso particular sobre el que hay que decidir.

Teniendo en cuenta lo anterior, y desde una perspectiva de derechos humanos, los proyectos, programas y políticas públicas dirigidas a la prevención de violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes deben propiciar espacios que garanticen su inclusión, teniendo en cuenta sus diferencias de género, de etnia y de aquellas que conllevan las discapacidades, la edad o la procedencia geográfica. Para el caso del Programa “Generaciones con Bienestar”, esto se refleja en la sustentación conceptual del Programa, en su modelo de operación, y en un sistema de monitoreo y evaluación participativo e incluyente.

En cumplimiento al enfoque diferencial territorial y al enfoque diferencial étnico se desarrollan los anexos para la modalidad “Generaciones Étnicas con Bienestar” y “Generaciones Rurales con Bienestar” en los cuales se establece las particularidades y énfasis con las que cuentan dichas modalidades. Estos dos anexos hacen parte integral del presente Lineamiento Técnico.

4. Operación del Programa

El Programa se ha desarrollado a partir de una perspectiva de derechos humanos, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable. Este reconocimiento conlleva a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, puesta en marcha y seguimiento del Programa, de tal manera que sus intereses, iniciativas, procesos en marcha y sus sueños, se constituyan en la columna vertebral de la acción de cada grupo de trabajo.



5. Pedagogía experiencial

El Programa propone la realización de un proceso pedagógico y participativo, no formal, que considera las condiciones socioculturales, étnicas, raciales, de género, de procedencia geográfica, del ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) y de discapacidad de los y las participantes y sus familias. El Programa se desarrolla a partir de la pedagogía experiencial, la cual es entendida como un modo particular del hacer pedagógico, del proceso de enseñanza-aprendizaje que privilegia las estrategias experimentales, imaginativas y de relación activa entre el sujeto educador y el sujeto educando sobre las estrategias o didácticas ilustrativas, repetitivas y que se caracterizan por una relación pasiva entre estos sujetos.

En síntesis, la pedagogía experiencial entiende como una estrategia educativa que construye la posibilidad de imaginar múltiples escenarios para la acción, escenarios que pueden realizarse, consolidarse o eliminarse de acuerdo a las informaciones que nos vayan llegando en el curso mismo de la acción. En esa medida, la pedagogía experiencial sería entonces una estrategia para el aprendizaje en el que se construye información o se reflexiona de manera bidireccional sobre la experiencia vital de las personas para articularlas al mundo de vida con el fin de generar cambios actitudinales, de opinión y de modos de relacionamiento, entre otros posibles.

La pedagogía experiencial es la movilización de procesos hacia la promoción de proyectos de vida de los participantes del Programa, por lo tanto se deberá hacer uso de modelos, didácticas y acciones formativas, provenientes de la pedagogía crítica y el constructivismo social, con el fin de fortalecer la capacidad para analizar las situaciones que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en su cotidianidad y fortalecerlos como sujetos históricos, sociales y políticos, a partir del respeto por sus saberes y experiencias previas y su participación activa en todos los ambientes de aprendizaje que genere el Programa.

6. COMPONENTES DEL PROGRAMA

El Programa se desarrolla mediante la implementación de los siguientes tres componentes:

6.1 Componente 1: Formación y participación

La ruta temática de este proceso se desarrolla a partir de la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la realización de cada módulo. El promotor de derechos (cuyo rol y funciones específicas están descritas en el cuadro 6) generará para esto los espacios de intercambio, reflexión y análisis en un plano colectivo, a través de la apropiación de los contenidos mediante una dinámica pedagógica vivencial y experiencial. Uno de los fines de



mayor relevancia es la promoción de proyectos de vida, en la que se hace conciencia de sí mismo y la búsqueda personal de las capacidades y posibilidades, a través del reconocimiento de las vivencias no positivas y vulneradoras y su re-significación a partir del encuentro con otras experiencias similares vividas por sus pares; así como, la identificación de recursos y potencialidades para superarlas y reconstruir una vida digna.

MODULOS DEL COMPONENTE 1:

1. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos
2. Prevención para la protección
3. Convivencia, reconciliación y cultura de paz
4. La participación y acción colectiva. Estos módulos además de tener el mismo tiempo asignado para su implementación deben ser ejecutados de forma consecutiva por parte del operador.

La ejecución de estos módulos debe iniciar a más tardar un mes después de la fecha de legalización del contrato del operador con ICBF. Será considerada como fecha de inicio de la operación del Programa por parte del operador, el primer día en que se desarrolla un encuentro vivencial y que este sea reportado y aprobado por el ICBF zonal y regional.

Módulo 1: Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos

Este primer módulo pretende presentar el Programa a los niños, niñas y adolescentes y movilizar su participación en torno a los contenidos y acciones propuestas. Así mismo, busca la comprensión de los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva.

Módulo 2. Prevención para la Protección.

El Programa “Generaciones con Bienestar” pretende prevenir fundamentalmente vulneraciones como:

1. Reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales y organizaciones delictivas organizadas.
2. Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
3. Embarazo adolescente.
4. Trabajo infantil.
5. Violencia juvenil, sexual y escolar.



De esta manera, se profundizará acerca de las causas y las características que rodean estas situaciones, sus consecuencias sobre la vida de las personas menores de 18 años, en relación con las condiciones específicas del contexto en el que se opera el Programa.

Módulo 3: Participación y acción colectiva

Teniendo en cuenta que uno de los derechos de los Ciudadanos es la participación, el maestro Francesco Tonucci ha señalado que la participación se constituye en un factor clave para el goce efectivo de los derechos **de niños y las niñas** y establece:

- El reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos que merecen igualdad de oportunidades, respeto y articulación de identidades y diferencias.
- La promoción para la participación de los niños, niñas y adolescentes en la gestión pública de la ciudad.
- La apelación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes como elemento transformador para construir una nueva ciudadanía.
- El concepto de libertad basado en el protagonismo, la participación, la solidaridad, la inclusión y la creación popular.

El aprendizaje de la participación se da en el seno de una sociedad intergeneracional. De allí la importancia de la transmisión de los valores y modelos que sostienen y dan sentido a los procesos participativos. Aquellos niños que ven participar a sus mayores, involucrarse colectivamente en los problemas colectivos, gozar y sufrir por los logros y dificultades de su comunidad incorporaran con más facilidad las habilidades y actitudes que la participación requiere. En síntesis, podríamos concluir que educar en derechos no es educar para participar sino educar a través de la propia participación, no es necesariamente una educación curricular sino una promoción de aprendizajes que debe articular distintas estrategias y transversalizar diversos espacios cotidianos (familia, escuela, comunidad, etc.). De esta manera, teniendo en cuenta que todas las personas se constituyen como ciudadanos y ciudadanas con el hecho del nacimiento, a continuación se presentan algunos conceptos de ciudadanía y democracia como elementos constitutivos de la participación significativa.

- **Ciudadanía:** Es la virtud que adquieren las personas al pertenecer a una determinada comunidad socio-política, la cual es posible mediante su reconocimiento como un sujeto de derechos y deberes, con capacidad de participar en la toma de decisiones que convienen a dicha comunidad y con posibilidades de auto determinarse. La ciudadanía plena es posible mediante la generación de capacidades para ejercer una participación significativa tanto en los diferentes ámbitos de la vida social, como en los asuntos relacionados con la gestión pública.
- **Democracia:** poder del pueblo, de la gente, es decir, el poder que todos tenemos para participar activamente en los procesos destinados a la organización de la sociedad.



- **Democracia representativa:** se basa en la delegación del poder de cada uno a un ciudadano que es elegido como representante de los intereses de la colectividad a la que pertenecen los ciudadanos.

- **Democracia participativa:** se basa en la participación activa de los ciudadanos en los diferentes escenarios en los que se toman decisiones en torno al interés colectivo.

7. Elementos transversales: la familia, los cuidadores y la comunidad como entornos protectores y la construcción de mi proyecto de vida.

7.1 Familia y comunidad

Para garantizar el goce efectivo de derechos en contextos como los focalizados por el Programa, se requiere la implementación de acciones de promoción de derechos para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos familiar y comunitario. Para el desarrollo del trabajo con la familia y la comunidad se propone Para la realización del trabajo con familias, el Programa propone su participación activa en el desarrollo de cada módulo de formación. Así, las cosas, es posible que la familia participe en todos los encuentros vivenciales, no obstante, el operador debe destinar por lo menos un encuentro vivencial por modulo para trabajar con los niños, niñas, adolescentes y sus familias sobre los temas trabajados en cada uno.

7.2. Mi proyecto de vida

El proyecto de vida es la dirección que una persona marca para su propia existencia³³. De esta manera, se busca que los niños, niñas y adolescentes cuenten con elementos claros para iniciar la construcción de sus proyectos de vida y objetivos a futuro, teniendo como insumo las experiencias vividas y los conocimientos apropiados y contruidos durante el desarrollo del Programa, así como la identificación de actividades que deben realizarse de manera coordinada e interrelacionada para cumplir con el objetivo planteado. De esta manera, dentro del desarrollo de los encuentros vivenciales, se deberá apoyar y acompañar a cada niño, niña y adolescente participante en la identificación de sus sueños y deseos para el futuro inmediato, a mediano y a largo plazo.

Para esto, se requiere de la identificación de fortalezas personales, de intereses, de factores que las favorecen en el entorno, de recursos internos y externos para caminar hacia el futuro, y de una visión colectiva que permita también la consolidación de apuestas de vida basadas en la solidaridad y la colaboración mutuas, para ello se fomentará la formulación de proyectos colectivos. Por lo tanto, en el desarrollo de los cuatro módulos del programa se deberán incluir las siguientes temáticas:



* ¿Quién soy yo?

- Dimensiones y objetivos de mi vida.
- La familia como dimensión de mi vida.
- Visión de futuro a corto, mediano y largo plazo.
- La familia como patrocinador del proyecto de vida de sus niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollo de habilidades blandas³⁴. En el Gráfico 2, se especifican las habilidades blandas que deben ser trabajadas en los encuentros vivenciales.

7.3 Componente 2: Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

Uno de los pilares del desarrollo del Programa “Generaciones con Bienestar” es la consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, se entiende por *gestión* el conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.

A través de la gestión del promotor de derechos, el Programa busca fortalecer su intervención en dos niveles:

a. Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes (p. ej.: derechos a la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia, al cuidado, a la rehabilitación) y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades competentes (p. ej.: derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, juvenil, escolar, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia). Estas autoridades incluyen aquellas como defensorías de familia, comisarías de familia o, en su defecto,



inspecciones de policía. Posterior al reporte, se debe realizar seguimiento y brindar apoyo pertinente a los procesos y medidas para la protección de las amenazas o el restablecimiento de derechos vulnerados que dicten las mencionadas autoridades.

b. Gestión institucional para la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto, que en su totalidad apuntan a la prevención y promoción para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Para el buen desarrollo del componente de gestión y coordinación institucional para la protección integral de los derechos, el operador deberá diligenciar los anexos establecidos para este fin, teniendo presente:

a. Elaboración del mapa de actores institucionales y comunitarios para la protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes³⁵ en el ámbito local, departamental y nacional. Es importante recordar que, de acuerdo a los ejes del principio de protección integral, este mapa debe recoger:

- Las entidades públicas garantes de derechos.
- Las entidades competentes presentes en el municipio.

Las organizaciones no gubernamentales, las entidades de cooperación internacional, las redes y grupos comunitarios que trabajan por la promoción, protección y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El mapa debe ser registrado por el operador, en los mecanismos de gestión de la información provistos por ICBF. Así mismo, el operador debe realizar y documentar su gestión para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Cuando las entidades no cumplan reiteradamente con la solicitud de garantía de derechos, el operador recurrirá a la autoridad competente y si la situación persiste, apelará a reportar el incumplimiento ante los organismos de control. Finalmente, la gestión para la garantía y el reporte para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, le corresponde realizarlo tanto al promotor de derechos, como al coordinador metodológico.

7.4 Componente 3: Dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias. “Generaciones con Bienestar”

Con este componente se busca la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa.

Se entiende por redes sociales las estructuras sociales o comunitarias compuestas por personas y/o grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común. En este caso, el

E-mail: itaca2013@hotmail.com y fundacionitaka@gmail.com Cel. 322-5439359-
Dirección: Calle 5 No. 11-29 Barrio Villaluz, Barrancas, La Guajira.



objetivo común es la prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria. Se busca que éstas permitan intercambiar experiencias y conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección y la realización y goce efectivo de sus derechos. El concepto de redes sociales cada día toma más fuerza en todos los contextos, ya que a partir de este milenio un gran número de estructuras de este tipo se ha instaurado virtualmente en el ciberespacio, creando grandes comunidades intercomunicadas en todo el mundo, brindando sentido de pertenencia y de universalidad a todos sus miembros; proporcionando la posibilidad de compartir información, ideas, experiencias y soporte a todos los pertenecientes a estas estructuras.

Las redes sociales están conformadas por relaciones horizontales entre los miembros de una comunidad o grupo. Estas permiten una influencia mutua, la construcción de una agenda compartida y generan un fortalecimiento multinivel, ya que en la medida en que beneficie a uno de sus miembros, éste influye directamente en todos los que hacen parte de la red. Así mismo, las redes sociales se conciben como agentes socializadores y movilizadores de causas sociales que generan compromisos y acciones colectivas a favor o en contra de temas o asuntos específicos.

Por esta razón, el Programa hará uso de las herramientas tecnológicas y comunitarias para la activación de redes sociales a favor de la prevención y protección integral en perspectiva de derechos considerando lo siguiente:

Definición de mensaje: dado que las redes deben servir como agente movilizador, es necesario concertar entre los participantes un tema o mensaje que divulgue, socialice y movilice de manera masiva la información relacionada con los principios de prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Intercambio de opiniones: se promoverá el intercambio de opiniones y argumentaciones con un fin específico. De esta manera las redes permitirán que sus miembros presenten alternativas de acción. Es decir, promoverán acciones colectivas, en este caso encaminadas a generar compromisos con los principios de prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Visibilizarían: se deberá establecer la programación de actividades, publicaciones, manifestaciones, maratones y demás acciones colectivas que permitan visibilizar los compromisos, alianzas, gestiones y control social surgidos a partir de la participación en las redes sociales y en el Programa.

7.5. Modelo Operativo de la prestación del servicio



El promotor de derechos tendrá a cargo 200 niños, niñas y adolescentes, conformados en grupos de 25 participantes en la zona urbana, veredas y/o corregimientos. Las acciones de planeación, ejecución y evaluación de los encuentros vivenciales³⁶ serán lideradas por el promotor de derechos, bajo la supervisión y aprobación del coordinador metodológico.

1. Alistamiento: preparación para la prestación del servicio

En el periodo de alistamiento el operador deberá realizar todas las acciones de preparación para la implementación del Programa, tales como convocatoria, búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes potenciales participantes del Programa y la planeación del desarrollo del Programa. Este periodo tendrá una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

2. Desarrollo de los encuentros vivenciales, diagnóstico de derechos y gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

2.1. Encuentros vivenciales

El promotor de derechos deberá realizar la preparación de cada uno de los encuentros vivenciales teniendo como referencia la pedagogía vivencial y siguiendo las indicaciones del coordinador metodológico. Así mismo, como escenario de contextualización del entorno en el que habitan los niños, las niñas y los adolescentes el promotor de derechos, podrá hacer uso de herramientas pedagógicas que permitan conocer factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio, con la finalidad de fortalecer la prevención frente a estas amenazas y vulneraciones en los encuentros vivenciales.

10. Resultados esperados:

La Fundación ITAKA pretende con la prestación de sus servicios cumplir con las obligaciones contractuales y lineamientos técnicos financieros establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Además de lograr un porcentaje de cumplimiento optimo en los siguientes indicadores:

- a) Redes de niños, niñas y adolescentes y/o de sus familiares creadas y fortalecidas en torno a la colaboración en iniciativas y proyectos en temas relacionados con el Programa.



- b) • Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas en temas relacionados con el Programa y/o la prevención de amenazas y riesgos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- c) • Los niños, niñas y adolescentes y padres de familia y cuidadores comparten información, ideas, experiencias, recursos relacionados con los contenidos del Programa.
- d) • Generación de actividades virtuales que interconecten a los niños, niñas y adolescentes del Programa con sus pares de otras regiones con las que compartan intereses en temas relacionados con la prevención de amenazas y vulneración de sus derechos y/o con instancias, entidades u organizaciones que trabajen temas afines a estos.
- e) 100% Cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos del programa
- f) 100% de acciones recreativas, culturales, deportivas programadas realizadas
- g) 100% de acciones pedagógicas de acuerdo al plan de capacitación realizadas
- h) 100% de Instituciones del SLBF requeridas apoyando
- i) 100% de Beneficiarios Identificados
- j) 100% de niños, niñas y adolescentes identificados con registro civil y tarjeta de identidad
- k) 100% de niños, niñas y adolescentes con Garantía de Derecho (SGSS)
- l) 100% de unidades supervisadas
- m) 100% de cofinanciación de programas ejecutados
- n) 100% de eventos de bienestar social realizados
- o) 100% de aplicando normas de saneamiento
- p) 100% de mesas de concertación realizadas.

II. Indicadores de gestión:

- Diagnostico social realizado/Diagnostico a realizar
- Unidades Aplicativas identificadas con el programa/Unidades determinadas.
- Comités de apoyo conformados/Comités de apoyo programado a conformar
- Unidades de servicio operando según lineamientos ICBF/Unidades de servicios asignadas.
- Brigadas realizadas/ Brigadas programadas
- Niños y adolescentes beneficiarios con identificación/ Niños y adolescentes beneficiarios.
- Niños y adolescentes beneficiarias vinculados a los SGSSS/Niños usuarios asignados.
- Capacitaciones realizadas/Capacitaciones programadas
- Unidades supervisadas/Nº de unidades a supervisar



- Informes técnicos y financieros elaborados y entregados oportunamente/Nº de informes a entregar
- Mesas públicas realizadas/Mesas públicas a realizar.

12. Cofinanciación

Nombre de la entidad: Fundación ITAKA

Modalidad de servicio ofertado: GENERACIONES CON BIENESTAR 2.0

Departamentos	Municipios	Nº de cupos	Valor de contrapartida
Guajira	Barrancas, Albania, Riohacha, Dibulla, Maicao, Manaure, distracción; Uribia, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, Las Jagua del Pilar, San Juan del Cesar, Urumita y Villanueva		Mínimo el 2% del valor del presupuesto del contrato
Cesar	Valledupar, Agustín Codazzi, Becerril, Bosconia, Las Jagua de Ibirico, Manaure, Pueblo Bello, la Paz, San Diego, Aguachicas, Astrea, Chiriguana; Curumani; El Paso, González, Gamarra, Pailita, Pelayo, Rio de Oro, San Alberto, San Martin, Tamalameque.		
Atlántico	Barranquilla, Malambo, Palmar de Balera, Baranoa, Puerto Colombia, Santo Tomas, Soledad; Galapa, Ponedera, Campo de la Cruz, Repelón, Sabanalarga y Santa Lucia.		
Bolívar	Cartagena, Clemencia, San Cristobal, San Estanislao, Santa Catalina, Soplaviento, Arroyohondo, Córdoba, El Carmen, El Guamo, Maria la baja, San Jacinto, San Juan Nupomuceno, Turbaco, Zambrano; el Peñon, Magangue; Margarita, Monte Cristo; Mompos, San Martin de Loba, Arenal, Cantagallo, Morales.		
Santander	Barboza, Veles, Bolivar, Barrancabermeja, cimitarra, El Carmen del Chucurri, Puerto Vulches, Sabana de Torres, Capitanejo,		



FUNDACION ITAKA
NIT. 900034146-8

	Malaga, Cabrera, Curiti, Villanueva, Varichara, Charala, Coromoro, San Gil, Simacota, Hoiba, Socorro, California, Matanza, El Plallon, Giron, Lebrija, Rio Negro, San Vicente del Chucurri, Bucaramanga, Betulia, Floridablanca, Los Santos, Piedecuesta, Zapatoca.		
Sucre	Corozal, Galarera, Sampues, Coveña, Tolu, Sincelejo, Sucre, El Roble, Los Palmitos, Morroa, Oveja, San Luis de Since, Caimito, La unión, san Marcos, Santiago de Tolu.		
Córdoba	Montelibano, Planeta Rica, San Jose de Ure, Monteria, Cerete, Sienaga de Oro, Cotorra, Chinu, Loricá, Momil, Sahagun, San Andres Sotavento, San Antero, san Bernardo del Viento Tuchin, Tierra Alta.		
Magdalena	Santa Marta, Cienaga, Pueblo Viejo, Fundación, Plato, Nueva Granada, Telerife		
Cundinamarca	Facatativá, Funza, Mosquera, Cota, Chía, Manta, Sopo, Cajica, La Calera, Guatabita, Zipaquirá, Chipaque, Fusagasuga, Cabrera, Giraldot, Ibacui, Sibate, Soacha, Puerto Salgar.		
Bogotá	Engativa, Suba, Usaquen, Bosa, Kennedy, Chapinero, Teusaquillo, Fontibon, Martires, Ciudad Bolivar, Usme, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe, san Cristobal, Tunjuelito, Candelaria Y Santa Fe.		
TOTAL			



13. PLAN DE ACCIÓN

No	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Caracterizar a los niños y niñas y adolescentes beneficiarios seleccionar conjuntamente con el ICBF los grupos beneficiados	Enero	Comunidades -EAS
2	Sensibilizar a los padres de familia, AEC y usuarios, frente a los beneficios del programa, dando a conocer los lineamientos del mismo	Enero	EAS
3	Identificar con las autoridades tradicionales, organizaciones, comunidades y con las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), las condiciones y el grado de vulnerabilidad cultural, económica, nutricional y/o psicoafectiva en que se encuentran las familias de las comunidades focalizadas	Enero y febrero	EAS
4	Coordinar con las entidades del SNBF de acuerdo con su plan de vida, la vinculación de los NNA a servicios estatales que protejan y garanticen sus derechos.	Todo el tiempo	EAS
5	Promover conjuntamente con el ICBF eventos de capacitación, intercambio de experiencias y encuentros comunitarios e interinstitucionales.	Según cronograma	EAS
6	Realizar mesas de diálogo con las autoridades tradicionales para explicar el programa y ajustarlo a sus usos y costumbres.	Diciembre	EAS
7	Participar en el proceso de seguimiento y monitoreo del programa	Todo el tiempo	EAS
8	Efectuar capacitaciones con contenido de vida sana, armonía familiar, violencia intrafamiliar, pautas de crianzas	Según cronograma	AEC y EAS
9	Desarrollar actividades lúdicas y recreativas con las familias del programa	Según cronograma	AEC EAS
10	Coordinar acciones con el SNBF para elevar los niveles de garantía de derechos (Vinculación a SS, Registro civil)	Todo el tiempo	EAS
11	Informar a los padres de los niños, niñas usuarios del programa los resultados de la valoración nutricional	Todo el tiempo	AEC y EAS
12	Realización de eventos de Integración y Participación Comunitaria	diciembre	AEC y EAS
13	Realizar GET con el personal vinculado al programa	Todos los meses	AEC y EAS
14	Realizar mesas publica y Balance general	Al finalizar el contrato	EAS
15	Gestionar procesos de capacitación	Diciembre	AEC y



FUNDACION ITAKA
NIT. 900034146-8

			EAS
16	Hacer gestión para la comercialización de los proyectos productivos	Todo el tiempo	AEC y Asociación
17	Cofinanciar de acuerdo a las necesidades detectadas	Todo el tiempo	EAS
18	Participar de eventos de exposiciones, ferias, festivales para la comercialización de los proyectos productivos	Todo el tiempo	AEC y EAS
19	Presentar los informes técnicos y administrativos requerido en el centro zonal según Flujo grama de actividades	Todo el tiempo	EAS
20	Asistir a los GET programados por el centro zonal	Todo el tiempo	EAS
21	Evaluar el programa y sistematizar experiencias	Final del Programa	EAS

Cordialmente,

NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA

Representante Legal

FUNDACION ITAKA

Dirección comercial: Calle 5 N° 11-29 Barrancas La Guajira

Teléfono y Fax: 322 543 9359

Correo electrónico: itaca2013@hotmail.com

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

La suscrita Representante Legal de la Fundación Itaka de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

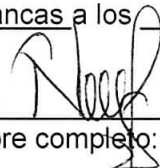
CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
• Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	
• Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	
• Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.	Con el objetivo de promover actividades de promoción y prevención.
• Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	
• Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	
• Mejora en el componente nutricional.	
• Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	
• Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.	

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Barrancas a los 03 días del mes de Septiembre del 2019.

Firma



Nombre completo: Nathy Filomena

Ayola

C.C:1122810238

Representante Legal

NIT:900.034.146-8

Dirección comercial:

calle 5 # 11- 29

Barrio Villaluz

Teléfono:3225439359

CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Barrancas, La Guajira 03 de septiembre de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA con cédula de ciudadanía N° 1122810238 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACION ITAKA con Nit. 900034146-8 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Dirección: Calle 5 No. 11-29 Barrio Villa luz,

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma


Nombre completo: NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA
Dirección comercial: calle 5#11-29 barrancas (la guajira)
Teléfono y Fax: 3225439359-3226750891

Domicilio Legal: Dirección: Calle 5 No. 11-29 Barrio Villa luz, Barrancas, La Guajira.

Correo electrónico: itaca2013@hotmail.com y fundacionitaka@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

912

CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Valledupar, CESAR 03 de Septiembre 2019

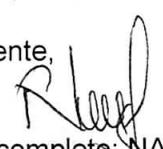
Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA con cédula de ciudadanía N° 1122810238 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACION ITAKA con Nit. 900034146-8 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección cra 19d # 6d -43 barrio la esperanza

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma


Nombre completo: NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA
Dirección comercial: calle 5#11-29 barrancas (la guajira)
Teléfono y Fax: 3225439359-3226750891

Domicilio Legal: Dirección: Calle 5 No. 11-29 Barrio Villa luz, Barrancas, La Guajira.

Correo electrónico: itaca2013@hotmail.com y fundacionitaka@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones

CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISITRATIVA Y TALENTO HUMANO

Barranquilla, Atlántico 30 Septiembre de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA con cédula de ciudadanía N° 1122810238 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACION ITAKA con Nit. 900034146-8 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección calle 84 # 52-76 barranquilla (atlántico)

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma



Nombre completo: NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA

Dirección comercial: calle 5#11-29 barrancas (la guajira)

Teléfono y Fax: 3225439359-3226750891

Domicilio Legal: Dirección: Calle 5 No. 11-29 Barrio Villa luz, Barrancas, La Guajira.

Correo electrónico: itaca2013@hotmail.com y fundacionitaka@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones

CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Cartagena, Bolívar 03 de septiembre de 2019.

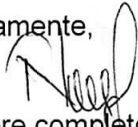
Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA con cédula de ciudadanía N° 1122810238 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACION ITAKA con Nit. 900034146-8 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Camagüey 3ra etapa casa #8 piso #2 Cartagena (bolívar)

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma


Nombre completo: NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA
Dirección comercial: calle 5#11-29 barrancas (la guajira)

Teléfono y Fax: 3225439359-3226750891

Domicilio Legal: Dirección: Calle 5 No. 11-29 Barrio Villa luz, Barrancas, La Guajira.

Correo electrónico: itaca2013@hotmail.com y fundacionitaka@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones

CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISITRATIVA Y TALENTO HUMANO

Bucaramanga, Santander 03 de Septiembre de 2019.

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA con cédula de ciudadanía N° 1122810238 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACION ITAKA con Nit. 900034146-8 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección calle 146 #22-256 Bucaramanga (Santander)

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma

Nombre completo: NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA

Dirección comercial: calle 5#11-29 barrancas (la guajira)

Teléfono y Fax: 3225439359-3226750891

Domicilio Legal/ Dirección: Calle 5 No. 11-29 Barrio Villa luz, Barrancas, La Guajira.

Correo electrónico: itaca2013@hotmail.com y fundacionitaka@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones

CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISITRATIVA Y TALENTO HUMANO

Sampues, SUCRE 03 de Septiembre de 2019.

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA con cédula de ciudadanía N° 1122810238 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACION ITAKA con Nit. 900034146-8 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección cra 21a # 16b-78 San pues (sucre)

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma

Nombre completo: NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA
Dirección comercial: calle 5#11-29 barrancas (la guajira)
Teléfono y Fax: 3225439359-3226750891

Domicilio Legal: Dirección: Calle 5 No. 11-29 Barrio Villa luz, Barrancas, La Guajira.

Correo electrónico: itaca2013@hotmail.com y fundacionitaka@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones

CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISITRATIVA Y TALENTO HUMANO

Montería, Córdoba 03 de septiembre de 2019.

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA con cédula de ciudadanía N° 1122810238 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACION ITAKA con Nit. 900034146-8 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección manzana 34, lote 26 montería (córdoba)

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma

Nombre completo: NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA

Dirección comercial: calle 5#11-29 barrancas (la guajira)

Teléfono y Fax: 3225439359-3226750891

Domicilio Legal: Dirección: Calle 5 No. 11-29 Barrio Villa luz, Barrancas, La Guajira.

Correo electrónico: itaca2013@hotmail.com y fundacionitaka@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones

CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Santa Marta, Magdalena 03 de Septiembre de 2019.

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA con cédula de ciudadanía N° 1122810238 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL De la FUNDACION ITAKA con Nit. 900034146-8 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección calle 16 # 24b -06 santa marta (magdalena)

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma

Nombre completo: NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA
Dirección comercial: calle 5#11-29 barrancas (la guajira)
Teléfono y Fax: 3225439359-3226750891

Domicilio Legal: Dirección: Calle 5 No. 11-29 Barrio Villa luz, Barrancas, La Guajira.

Correo electrónico: itaca2013@hotmail.com y fundacionitaka@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones

CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Bogotá, Cundinamarca 03 de Septiembre de 2019.

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA con cédula de ciudadanía N° 1122810238 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACION ITAKA con Nit. 900034146-8 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección calle 95 # 71 -45 Bogotá (Cundinamarca)

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma

Nombre completo: NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA
Dirección comercial: calle 5#11-29 barrancas (la guajira)
Teléfono y Fax: 3225439359-3226750891

Domicilio Legal: Dirección: Calle 5 No. 11-29 Barrio Villa luz, Barrancas, La Guajira.

Correo electrónico: itaca2013@hotmail.com y fundacionitaka@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones

FORMATO N° 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO

No CER TIFI CACIÓN	No CON TRAT O	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AA	CONSECUTIVO O EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SERIAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPON DE LA EXPERIENCIA SEGUN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO
1	134			ICBF		NO	01 8000 91 8080 Calle 15 Cra. 15, cuatro vías.		Garantizar la atención especializada en la modalidad de hogares sustitutos para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes en situación de amenazas o vulneración, conforme a las disposiciones legales lineamientos técnicos de la modalidad y estándares de calidad vigentes para la prestación del servicio, y se atenderá un número estimado de 39 cupos beneficiarios de acuerdo al presupuesto fijado en este contrato.			04/01/2013	30/12/2013	Ejecutado	236.674.996
2									Atender integralmente a la primera infancia en el marco de la estrategia 'De Cero a Siempre', de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a el Contratista, para que este asuma bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención, la cual se prestara en la modalidad familiar, en las unidades de atención de jurisdicción del centro zonal de Fonseca de la regional Guajira del ICBF en los municipios relacionados en el anexo que hace parte integral de este contrato. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia para la correspondiente vigencia establecida en los documentos técnicos- operativos de modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá un número estimado de 155 beneficiarios, mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dicho manual.	Unidades de atención de jurisdicción del centro zonal de Fonseca La Guajira.	16/08/2013	15/12/2014	Liquidado	391.692.518	
3	396	24/11/2016	016	ICBF	Luz Elena González	SI	7755143 Carretera Principal Vía Barrancas		La atención se prestara en la modalidad familiar, en las unidades de atención de jurisdicción de distracción correspondiente al centro zonal de Fonseca n. 3 de la regional guajira del instituto colombiano del bienestar familiar en los municipios relacionados en el anexo que hace parte integral de este contrato. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia para la correspondiente vigencia establecida en los documentos técnicos- operativos de modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá un número estimado de 220 beneficiarios, mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dichos documentos.	Municipio de Distracción Unidades de atención de jurisdicción del centro zonal de Fonseca La Guajira	29/12/2014	15/12/2015	Liquidado	483.926.120	
4	099	29/04/2016	013	Municipio de Barrancas	Kenny Wilmar Orozco Vergara	SI	(0957) 749214 Calle 9 # 7-18 Palacio Municipal		Fortalecimiento a las actividades del plan de salud pública del Municipio de Barrancas, la Guajira		Municipio de Barrancas La Guajira	16/10/2015	30/12/2015	Ejecutado	700.000.000
5	013	26/10/2017	017	Municipio de Barrancas	Dilia Leonor Hernández Carrillo	SI	(0957) 749214 Calle 9 # 7-18 Palacio Municipal		Contribuir a la implementación y provisión del servicio de alimentación escolar para 6.764 niños, niñas y adolescentes, matriculados en las instituciones educativas del municipio de www.icbf.gov.co Guajira.		Municipio de Barrancas La Guajira	04/08/2016	16/12/2016	Ejecutado	600.325.504
6	494	31/10/2016		ICBF	Gabriel Benítez Orcasitas	SI	01 8000 91 8080 Calle 15 Cra. 15, cuatro vías.		Calificar los esquemas operativos de los hogares comunitarios de bienestar HCB de La Regional Guajira, focalizados por el ICBF, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo De La Modalidad Comunitaria Hogares Comunitarios Integrales	 @icbfcolombia  @icbfcolombia	atención de jurisdicción del centro zonal de Fonseca La Guajira	31/10/2016	31/07/2018	Liquidado	1.733.421.814
7	044	03/09/2019	024	Municipio de Hatoneuevo	Fredy Ortiz James	SI	(095) 7759240 – 7759302 Calle 13 #		Acompañamiento y asistencia a la secretaria de gobierno y asuntos administrativos para ejecutar estrategias integrales de prevención, promoción y garantías de los derechos en la primera infancia, adolescencia y juventud En El Municipio De Hatoneuevo		Municipio de Hatoneuevo La Guajira	26/01/2018	28/05/2018	Ejecutado	200.580.968

Observación: Los contratos relacionados No X han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento.

Las certificaciones relacionadas en el presente formato corresponden a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública No. IP-001 DE 2019.

Ciudad y fecha Barrancas, 03 de Septiembre de 2019

Nombre del Interesado: Nathy Filomena Perez Ayola

Dirección: calle 5 # 11 – 29 Barrio Villaluz

Ciudad: Barrancas, La guajira

Teléfono: 3225439359 fax: _____

Correo electrónico: itaca2013@hotmail.com fundacionitaka@gmail.com

NIT: 900.034.146-8

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía. _____

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

**LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA**

CERTIFICA:

QUE LA FUNDACION ITACA EJECUTO EN ESTA ENTIDAD EL CONTRATO DE APOORTE
QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

NUMERO DEL CONTRATO	134		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	FUNDACION ITACA		
NIT	900034146-8		
OBJETO	Garantizar la atención especializada en la modalidad de hogar sustituto para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza, vulneración, conforme a las disposiciones legales, lineamientos técnicos de la modalidad estándares de calidad para la prestación de servicios.		
FECHA DE SUSCRIPCION	Día: 26 Mes: 03 Año: 2013		
APROBACION DE LA POLIZA	Día: 04 Mes: 01 Año: 2013		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Doscientos treinta y seis millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y seis mil pesos m/cte. (236.647.996)		
PLAZO DEL CONTRATO	hasta el 30 de diciembre del 2013		
ADICIONES	\$ 41.283.270		
FECHA DE INICIO	Día: 04	Mes: 01	Año: 2013
FECHA DE TERMINACION	Día: 30	Mes: 12	Año: 2013
ESTADO	EJECUTADO		

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CENTRO ZONAL No. 3 DE FONSECA

CERTIFICA:

Que LA FUNDACION ITACA, suscribió Contrato de Aporte con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, así:

No. CONTRATO	191
AÑO	2013
VALOR TOTAL	\$ 391.692.518
PLAZO DE EJECUCION	16 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE AGOSTO DE 2013
FECHA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DE 2014
ESTADO	LIQUIDADO
DEPARTAMENTO DE EJECUCION	LA GUAJIRA

OBJETO: Atender integralmente a la primera infancia en el marco de la estrategia 'De Cero a Siempre', de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a el Contratista, para que este asuma bajo su exclusiva responsabilidad dicha atención, la cual se prestara en la modalidad Familiar, en las unidades de atención de jurisdicción del centro zonal de Fonseca de la regional Guajira del ICBF en los municipios relacionados en el anexo que hace parte integral de este contrato. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia establecida en el manual técnico operativo de la modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá un número estimado de 155 beneficiarios; mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dicho manual.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del 2016.



LUZ ELENA GONZALEZ
COORDINADORA CZ - FONSECA



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Heras
CENTRO ZONAL No. 3 FONSECA
REGIONAL GUAJIRA



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CENTRO ZONAL No. 3 DE FONSECA

CERTIFICA:

Que LA FUNDACION ITACA, suscribió Contrato de Aporte con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, así:

No. CONTRATO	396
AÑO	2014
VALOR TOTAL	\$ 483.926.120
PLAZO DE EJECUCION	11 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DE 2015
ESTADO	LIQUIDADO
DEPARTAMENTO DE EJECUCION	LA GUAJIRA

OBJETO: La atención se prestara en la modalidad familiar, en las unidades de atención de la jurisdicción de distracción correspondiente al centro zonal de Fonseca n. 3 de la regional guajira del instituto colombiano del bienestar familiar en los municipios relacionados en el anexo que hace parte integral de este contrato. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia para la correspondiente vigencia establecida en los documentos técnicos- operativos de modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá un número estimado de 220 beneficiarios, mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dichos documentos.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del 2016.

LUZ ELENA GONZALEZ
COORDINADORA CZ - FONSECA

CODIGO	VERSION
S.S.- O.D. - CERT: 2016 - 014	01

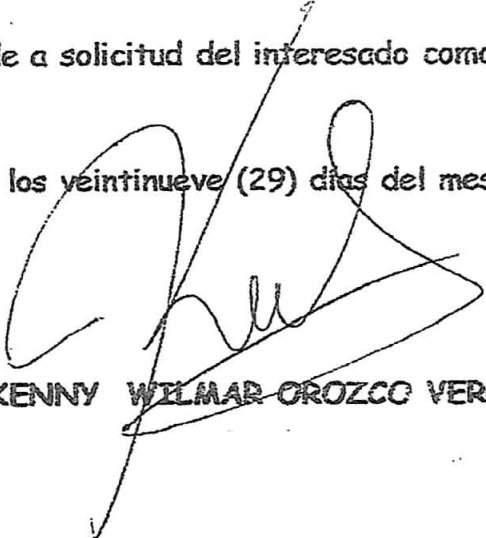
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD Y SANIDAD PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE BARRANCAS**

CERTIFICA

Que el señor **HENRY MARIO SOLANO MEDINA** Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.809.387 expedida en Barrancas en Representación de la **FUNDACION ITACA**, registrada bajo el NIT No. 900034146-8, presto sus servicios a entera satisfacción, según Contrato de Asociación No. 099 de 2015, cuyo objeto es el Fortalecimiento de las Actividades del Plan de Salud Pública del Municipio de Barrancas, Las Guajira, Caribe. Durante el periodo de dieciséis (16) de octubre al 30 de diciembre de 2015, con un valor asignado de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/L.

La presente se expide a solicitud del interesado como constancia de prestación de servicios.

Dado en Barrancas a los veintinueve (29) días del mes de Abril del año Dos Mil dieciséis (2016).


KENNY WILMAR OROZCO VERGARA

Edelmi Alvarado B.
Suplente Kenny O.

"BARRANCAS PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE"

Calle 9 No. 7-18 Palacio Municipal Telefax (057) 749214 Barrancas, La Guajira NIT 8 00099273-3 Email: alcaldiabarrancas@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y
RECREACION MUNICIPAL**

CERTIFICA:

Que el señor HENRY MARIO SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.809.387 de Barrancas, representante legal de Fundación ITACA, con el NIT 900034146-6, del Convenio de Asociación No.013 de 2016, cuyo objeto es: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION Y PROVISION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA 6.163 NIÑOS Y NIÑAS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA", presto a satisfacción sus servicios en el tiempo asignado

Valor del Convenio de Asociación No. 013 de 2016 (\$ 600.325.504,00)

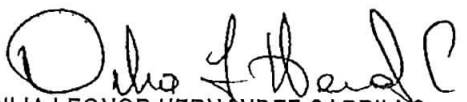
Fecha de Iniciación: 4 de agosto de 2016.

Fecha de recibo final: 16 de diciembre de 2016

Fecha de liquidación: 23 de marzo de 2017

La presente se expide a solicitud del interesado para efectos legales.

Barrancas, 26 de octubre de 2017


DILIA LEONOR HERNANDEZ CARRILLO

"BARRANCAS PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE"

**Calle 9 No. 7-18 Palacio Municipal Telefax (0957) 748891 Barrancas, La Guajira,
NIT. 800099223-3**

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE APOORTE No. 494 DE 2016

Entre los suscritos, **GABRIEL ANTONIO BENITEZ ORCASITA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.808.016, DIRECTOR REGIONAL (E), nombrado mediante Resolución No 2131 del 21 de marzo de 2019, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte y **NATHY FILOMENA PEREZ AYOLA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.122.810.238, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN ITAKA**, entidad con NIT. 900034146-8; quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **KAREN MARGARITA CHINCHIA**, **COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL N° 3 FONSECA**, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de Aporte No 494 de 2016 de año, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 31 de octubre del 2016 se suscribió el Contrato de Aporte No. 494 del 2016, cuyo objeto consistió en **"CUALIFICAR EL ESQUEMA OPERATIVO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR- HCB DE LA REGIONAL GUAJIRA, FOCALIZADOS POR EL ICBF, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA-HOGARES COMUNITARIOS INTEGRALES"**.

VALOR DEL CONTRATO:

2.- Que de conformidad con la Cláusula Novena se estableció el valor del contrato así: **MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$1.733.421.814).**

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$1.733.421.814)	\$0	\$0	MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$1.733.421.814)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 2 de 6

DESARROLLO DEL CONTRATO:		
El objeto del Contrato de Aporte No. 494 de 2016 se desarrolló de la siguiente manera:		
3.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula Séptima del Contrato de Aporte No. 494 de 2016 , el plazo de ejecución se estableció así: "el contrato tendrá un plazo hasta el 31 de julio de 2018 , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio por las partes".		
4.- El día 31 de octubre de 2016 , el ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:		
Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza
Cumplimiento	Seguros generales suramericana S.A	1725967-2
Calidad del servicio		
Pago de Salarios prestación de servicio		
Responsabilidad civil		
Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
31 de octubre de 2016	31 de octubre de 2016	31/10/2016
		Vigencia
		Desde
		Hasta
		31/01/2019
		31/07/2021
		31/07/2018
5.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por LUZ ELENA GONZALEZ ORTEGA y LORENZA MARTINEZ VALDEBLANQUEZ como Coordinadoras del centro zonal No. 3 Fonseca y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá KAREN MARGARITA CHINCHIA como Coordinadoras del centro zonal No. 3 Fonseca.		
6.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 01/04/2019 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato de Aporte No. 494 de 2016 .		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 3 de 6

7.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el 01 de abril del 2019 los estados de cuenta del Contrato de Aporte No. 494 de 2016, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan Once (11) pagos por la suma total de MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.704.901.759).

8.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9.- Que según señala el informe final se efectuó la siguiente contratación derivada: N/A

10.- Que de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato se impusieron las siguientes sanciones al contratista: **NO SE REALIZARÓN SANCIONES.**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

11.- Que Verificado el estado financiero del Contrato de Aporte No. 494 de 2016 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 102416 del 26 de octubre de 2016	\$228.018.928	Inicial	No. 228916 del 31 de octubre de 2016	\$228.018.928
Vigencia 2017	No. 10117 del 04 de enero del 2017	\$911.639.610	Vigencia 2017	No. 9117 del 04 de enero del 2017	\$911.639.610
Vigencia 2018	No. 518 del 03 de enero del 2018	\$593.763.276	Vigencia 2018	No. 518 del 03 de enero del 2018	\$593.763.276

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

RESUMEN FINANCIERO:

12.- El resumen financiero del Contrato de Aporte No. 494 de 2016, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional Guajira y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del CONTRATO	\$1.733.421.814
Valor aporte inicial ICBF	\$1.733.421.814
Aporte inicial EAS	\$0
Valor Adiciones	\$0
Valor Reducciones	\$28.520.055
Valor Reintegros	\$4.500.000
Valor Total del CONTRATO	\$1.704.901.765
Valor Total Ejecutado ICBF	\$1.704.901.759
Valor Total Pagado ICBF	\$1.704.901.759
Valor ejecutado EAS	\$0
Saldo Liberado	\$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$0
Saldo Pendiente por Pagar	\$0
Saldo Pendiente por Liberar	\$0
Saldo Reintegrado	\$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el Contrato de Aporte No. 494 de 2016, suscrito por INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACIÓN ITAKA de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 5 de 6

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **494 de 2016**.

CUARTA.- El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. **494 de 2016**.

QUINTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Riohacha., a los **03 AGO. 2019**

Por el ICBF,



GABRIEL BENITEZ ORCASITA
Director Regional (E)

El Supervisor,

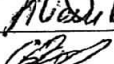
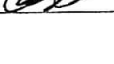


KAREN MARGARITA CHINCHIA
Coordinadora Centro zonal #3
Fonseca

Por el CONTRATISTA,



NATHY FILOMENA PEREZ OYOLA
FUNDACIÓN ITAKA

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Claudia Gonzales Rodriguez	Profesional especializado	
Revisó	Liliana Patricia Royet Beleño	Contratista Grupo Juridico	
Proyectó	Cristian Nuñez Gutierrez	Contratista Grupo Juridico	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO

CERTIFICAR

Que LA FUNDACIÓN ITAKA, identificada con Nit. 900034146-8 suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión con la Alcaldía Municipal de Hatónuevo, así:

No. CONTRATO	044
AÑO	2018
VALOR TOTAL	\$ 200.630.968
VALOR INICIAL	\$ 150.630.968
VALOR ADICION	\$ 49.950.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE ENERO DE 2018
FECHA DE ADICION	28 DE MARZO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE MAYO DE 2018
ESTADO	TERMINADO
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	LA GUAJIRA
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	HATONUEVO

OBJETO: Acompañamiento y asistencia a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos para ejecutar estrategias integrales de prevención, promoción y garantías de los derechos en la primera infancia, adolescencia y juventud en el municipio de Hatónuevo – Departamento de La Guajira.

NOTA: El presente convenio fue ejecutado y recibido a entera satisfacción por el supervisor del contrato designado por el municipio; por lo tanto no fue objeto de multas, ni declaratoria de incumplimiento o caducidad.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Tres (03) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

FREDY ORTIZ JIMENEZ
Jefe Oficina Jurídica

NIT. 900255101-2
Calle 13 # 20 - 85
Teléfono: (095) 7759240 - 7759302
www.hatonuevo-la-guajira.gov.co

¡CON PROGRESO GANA EL PUEBLO!

FORMATO N° 5
CONTRATOS VIGENTES CON ICBF

No PROPUES TA	NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	VALOR DEL CONTRA TO*	CUPOS CONTRATADOS
01	900034146-8	FUNDACION ITAKA	246	GUAJIRA	HCB INTEGRAL	18/12/2018	30/11/2019	513.383.537	1212
02	900034146-8	FUNDACION ITAKA	221	GUAJIRA	1.000 DIAS PARA CAMBIAR EL MUNDO	04/07/2019	19/12/2019	800.936.254	450

Observación: Los contratos relacionados No x Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento.

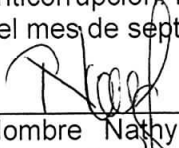
Ciudad y fecha Barrancas, La Guajira 03 de Septiembre de 2019
Nombre del Interesado: Nathy Filomena Pérez Ayola
Dirección: Calle 5 # 11 -29 Barrio Villaluz
Ciudad: Barrancas La guajira
Teléfono: 3225439359 fax: _____
Correo electrónico: itaca2013@hotmail.com fundacionitaka@gmail.com
NIT: 900.034.146 - 8
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía. _____

FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

Nathy Filomena Pérez Ayola, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de La Fundación Itaka, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° No. IP-001- 2019. s
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° No. IP-001- 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° No. IP-001- 2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 03 días Septiembre del mes de septiembre de 2019.


Nombre Nathy Filomena Perez
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 3225439359

Ayola